

INMIGRACIÓN Y CUESTIÓN RELIGIOSA

Juan Manuel de Prada

1. Extensión y límites del derecho a emigrar

Francisco afirmó recientemente que «el mundo se olvidó de llorar», para evitarse la molestia de brindar una respuesta ponderada y concienzuda al problema espinoso de la inmigración. Pero lo cierto es que la gente llora cada vez con más facilidad; llora con tanta profusión y desparpajo que el llanto se ha convertido en una burda artimaña a la que constantemente recurren los demagogos. Más atinado sería decir, por ejemplo, que «el mundo se olvidó de razonar»; y, refiriéndonos al declinante mundo católico, podríamos añadir que se olvidó de leer a Santo Tomás de Aquino (pero leer a Santo Tomás y razonar van de la mano). Si lo volviese a leer, al menos sus jerarquías dejarían de darnos la tabarra con pamplinas emotivistas que mezclan el deber que tienen los gobernantes de asegurar el bien común de las naciones que gobiernan con las exigencias que la misericordia nos impone hacia quien nos demanda auxilio. Pero el auxilio que nos demanda quien sufre no debe confundirse con su acogida incondicionada, como hacen quienes sólo se acuerdan de llorar, dejando que la razón sestee.

Una correcta doctrina católica empezaría por repetir las palabras de Pío XII en la constitución apostólica *Exsul Familia*: «Todos los hombres tienen derecho a un espacio vital familiar en su lugar de origen; en caso de que aquél se frustre, tienen derecho a emigrar y ser acogidos en cualquiera otra nación que tenga espacios libres» (1). Donde se establece claramente que el derecho a emigrar es subsidiario; esto es, un derecho

(1) Pío XII, *Exsul familia*, 1 de agosto de 1952. Se trata de una «Constitución Apostólica sobre la cura espiritual de los emigrantes».

que suple o sustituye el derecho principal a tener un espacio vital familiar en el lugar de origen, cuando éste último no se pueda asegurar. Las razones por las que, en muchos casos, ese derecho principal no se puede cumplir son diversas; y en cada caso deben ser discernidas. No tiene mucho sentido, por ejemplo, acoger sin tasa personas de naciones cuyos gobernantes corruptos o malvados las obligan a abandonar su lugar de origen, infligiéndoles hambrunas o persecución, si al mismo tiempo no se trata de impedir el comportamiento malvado o corrupto de estos gobernantes. Mucho menos sentido tiene todavía acoger sin tasa personas de naciones que han sido arrasadas por la rapacidad económica y los apetitos bélicos de la plutocracia que, a la vez que esquilma países y provoca flujos migratorios de mano de obra barata, fomenta el multiculturalismo. Cualquier Estado que no sea una mera colonia tiene que denunciar y combatir con todos los medios a su alcance los designios de esta plutocracia globalista; pues servir de recipiente a los flujos migratorios que provoca sin denunciar ni combatir su estrategia es tanto como actuar de mamporrero de quienes niegan a los hombres el derecho a un espacio vital familiar en su lugar de origen.

Una vez sentada la premisa de que el derecho a emigrar es subsidiario, convendría leer con atención a Santo Tomás de Aquino, que en la *Suma teológica* nos brinda soluciones clarividentes al problema de la inmigración, estableciendo nítidamente las obligaciones de la hospitalidad, pero también sus límites (2). Empieza Santo Tomás recordando algo tan elemental como que «las relaciones con los extranjeros pueden ser de paz o de guerra». Y es que, en efecto, las intenciones de los inmigrantes pueden ser pacíficas u hostiles; y es legítimo que la nación que los recibe las investigue, y también que rechace, como medida de legítima defensa, a aquellos inmigrantes que considera hostiles, entendiendo como tales no solamente a quienes tengan como propósito perpetrar crímenes o violencias, sino en general a quienes alberguen intenciones contrarias al bien común de la nación que los recibe.

(ABC, 17/08/2019)

(2) SANTO TOMÁS DE AQUINO, *S. th.*, I-II, q. 105, a. 3.

2. Discernimiento y bien común

Naturalmente, esta condición que debe exigírsele a todo inmigrante (que no tenga ánimo de perjudicar a la nación que lo recibe) no debe ser excusa para actuaciones arbitrarias, que disfracen de legítima defensa lo que no es más que una aversión irracional hacia personas, por ejemplo, de distinta raza. Pero cuando los Estados se han convertido en colonias de poderes extranjeros y sus pobladores están invadidos por sórdidas ideologías e intereses turbios (o, todavía peor, por las ideologías e intereses de sus amos), resulta muy sencillo instalar estas aversiones irracionales, fundadas en el miedo y en la ausencia de discernimiento. De este modo, podemos llegar a atribuir intenciones pacíficas a nuestros enemigos más ensañados; o, por el contrario, intenciones hostiles a quienes nos han probado su amistad. Así ocurre, por ejemplo, en España, donde por mandato de la plutocracia globalista o de las naciones extranjeras que nos mangonean se consideran naciones amigas las que muestran sin rebozo las intenciones más hostiles (y les vendemos armas y fragatas, con las que luego estas naciones abastecen a los yihadistas o desatan guerras que provocan avalanchas migratorias incontenibles). Y, mientras tanto, otras naciones que combaten el yihadismo o protegen a los cristianos que viven en su territorio, son sancionadas y estigmatizadas como enemigas, también por mandato de quienes nos mangonean. Resulta, en verdad, sobrecogedor que Occidente haya declarado su hostilidad a aquellos países islámicos que podrían ser nuestros amigos, mientras brinda su amistad a naciones criminales que, a la vez que sirven a los intereses de la plutocracia globalista, financian el yihadismo y persiguen ensañadamente a los cristianos.

Una política inmigratoria seria tiene que negarse a seguir las consignas plutocráticas. Y, a continuación, debe discernir las intenciones de las naciones extranjeras, robusteciendo con intercambios comerciales y laborales su relación bilateral con aquéllas que hayan probado su intención amistosa; e imponiendo sanciones y medidas disuasorias contra aquellas otras que hayan demostrado intenciones hostiles

(cuyos súbditos no deben ser en ningún caso admitidos, salvo cuando prueben fehacientemente su condición de refugiados, término que ahora se utiliza con una ligereza desquiciada). Una vez hecha esta distinción fundamental entre inmigración amistosa y hostil, Santo Tomás se refiere a tres posibles tipos de inmigrante pacífico: quien pasa por nuestra tierra en tránsito hacia otro lugar; quien viene a establecerse en ella como forastero; y quien quiere incorporarse por completo a la nación que lo recibe, «abrazando su religión» (más adelante nos referiremos a la complicación que el vacío religioso introduce en el problema migratorio). Para los dos primeros grupos, Santo Tomás considera que debe usarse la misericordia, siempre que asuman las obligaciones y responsabilidades que les corresponden; pero no se les debe permitir poseer la ciudadanía. Para quienes desean incorporarse plenamente a la nación que los recibe, Santo Tomás –aunque no fija taxativamente ningún criterio– se inclina por no admitirlos hasta la tercera generación, como propone Aristóteles, pues «no estando arraigados en el amor del bien común, podrían atentar contra el pueblo».

Vemos cómo Santo Tomás antepone siempre la noción de bien común, que exige un deseo no meramente instrumental de integrarse en la vida del país de acogida. Por último, Santo Tomás observa que no todos los extranjeros deben ser tratados de igual manera, sino que conviene examinar su grado de «afinidad» con la nación que los recibe. Lo que también aporta un criterio muy iluminador a la hora de determinar los límites a la hospitalidad debida a los extranjeros.

(ABC, 18/08/2019)

3. Criterio de afinidad y auténtica comunidad política

Para establecer ese grado de «afinidad» que determina la integración plena de los extranjeros, Santo Tomás repara en las costumbres de los hebreos, que integraban a la tercera generación a los egipcios –en cuya tierra habían vivido en el pasado– o a los idumeos, con quienes los unían vínculos de sangre (pues eran hijos de Esaú, el hermano de

Jacob). En cambio, Santo Tomás observa que los miembros de otros pueblos de clara intención hostil, como los amonitas y moabitas, nunca fueron integrados plenamente en el pueblo de Israel. Este criterio de «afinidad» tendría fácil aplicación en el caso español: los inmigrantes de pueblos con quienes los españoles tenemos vínculos de sangre (muy especialmente los pueblos hermanos de la América hispánica) deben ser incorporados en plenitud más fácilmente; y también aquellos inmigrantes procedentes de pueblos que nos hayan brindado su ayuda o acogido benignamente en circunstancias difíciles.

En cambio, los inmigrantes procedentes de pueblos que nos hayan guerreado o nos hayan infligido calamidades deberían cumplir con requisitos mucho más exigentes, o incluso ver denegada su incorporación plena. Especialmente importante debe resultar este criterio de «afinidad» con inmigrantes procedentes de otras culturas, en donde deberá valorarse especialmente el trato que en sus naciones se dispensa a nuestros compatriotas, o a los cristianos que viven en su territorio.

Aunque como añade el Aquinate, incluso los inmigrantes procedentes de naciones enemigas, «podrían ser admitidos en la asamblea del pueblo, por dispensa y en premio de algún acto virtuoso, como los israelitas hicieron con el general Aquior, jefe de los amonitas que intervino ante Holofernes en apoyo a los judíos, o con la moabita Ruth». Pero, salvo estos casos de virtud probada, debe aplicarse el criterio de «afinidad», con la vista siempre clavada en el horizonte del bien común, que exige una inmigración dirigida a la integración auténtica (lo que exige que no se permita la creación de guetos o «pequeñas naciones» en el seno del país). De ahí que deben considerarse modelos equivocados tanto el francés (que construye una falsa unidad en torno a entelequias pomposas y vacuas, llámense la República, la Democracia o el Sistema Métrico Decimal) como el modelo inglés y estadounidense, que construye una sociedad multicultural donde la verdadera comunidad política se hace inviable, por más que se fomente un archipiélago de comunitarismos fragmentarios.

¿Y cómo se crea una auténtica comunidad política? Unamuno nos lo explica maravillosamente: «¿Qué hace la comunidad del pueblo, sino la religión? ¿Qué lo une por debajo de la historia, en el curso oscuro de sus humildes labores cotidianas? Los intereses no son más que la liga aparente de la aglomeración, el espíritu común lo da la religión. La religión hace la patria y es la patria del espíritu». La liga aparente de la aglomeración la pueden mantener artificialmente durante algún tiempo los intereses económicos, o la fuerza coactiva de las leyes; pero esta liga tiende siempre a la disgregación. Y, desde luego, las avalanchas inmigratorias la erosionan, generando tensiones que, tarde o temprano, la hacen saltar en mil pedazos. Sólo en las naciones donde hay un espíritu común fundado en la religión cuaja la comunidad del pueblo, pues la religión actúa a la vez como puente expedito y como muro insalvable para los inmigrantes, sin necesidad de «efectos llamada» ni de concertinas. Y este espíritu religioso común no exige que todos los miembros de la comunidad sean creyentes por obligación, sino algo muy distinto, que explicaremos en nuestra última entrega.

(ABC, 24/08/2019)

4. Religión y *ethos* común

Ese «espíritu común» que brinda la religión, convirtiendo a los pueblos en auténticas comunidades, como afirmaba Unamuno, no requiere que todos los miembros de la comunidad sean fervorosos creyentes. Requiere, en cambio, que creyentes y no creyentes se reconozcan en una misma tradición religiosa, en unas instituciones nacidas de esa tradición, en unos principios morales alimentados por ella, en una cosmovisión compartida. No hay comunidad auténtica donde no hay un *ethos* común; y ese *ethos* que conforma y vincula a los pueblos, capacitándolos para los esfuerzos colectivos, tiene siempre un sustrato religioso. No en vano todas las civilizaciones que en el mundo han sido han nacido de una religión; y han perecido cuando la religión que les brindaba

sustento se marchitó. El empeño de Occidente por sostenerse sobre el indiferentismo religioso, convirtiendo la Democracia o la República o el Sistema Métrico Decimal en idolatría sustitutoria, es un empeño tan quimérico como suicida.

Por lo demás, sólo ese espíritu común que brinda la religión, a la vez que rechaza los espíritus adversos, permite la integración de elementos de otros espíritus compatibles. Los musulmanes creyentes y pacíficos, por ejemplo, encontrarían mucho más atractiva una sociedad cohesionada por normas morales e inquietudes espirituales; y los musulmanes fanatizados por doctrinas criminales sentirían, por el contrario, una repugnancia invencible que los mantendría alejados. En cambio, las sociedades irreligiosas, donde triunfan el individualismo y el libertinaje, provocan repugnancia en los musulmanes creyentes y pacíficos y los arrojan en brazos del fanatismo, que al menos les ofrece vínculos y normas, aunque sean perversos. Una civilización cristiana, en fin, sería tolerante con el creyente auténtico de otra religión; y resultaría intolerable para el fanático criminal. Exactamente lo contrario que una sociedad irreligiosa.

Y en esa comunidad con «espíritu común» habría caridad auténtica, pues anfitrión y huésped se reconocerían como hermanos, por ser hijos del mismo Padre. Todo lo contrario que ocurre en las sociedades irreligiosas, donde no se acoge al inmigrante por amor al prójimo, sino por posturo político coyuntural; o por suscitar –según la receta de Laclau– en el seno de la sociedad «antagonismos» que faciliten la dinámica revolucionaria (una vez que la «clase obrera» ya no se considera sujeto revolucionario); o incluso por odio sibilino pero irreprimible hacia la religión que constituyó nuestra civilización. Y quienes rechazan al inmigrante no lo hacen tampoco por amor a su patria, sino para explotar electoralmente el odio al extranjero, o para sembrar el miedo egoísta a la pérdida del bienestar material.

En las sociedades irreligiosas, en fin, hasta la Iglesia se desnaturaliza, dedicándose a las obras de misericordia... corporales, a la vez que renuncia a las espirituales, olvidando la encomienda para la que fue fundada. Así puede llegar a convertirse en un capataz al servicio del multiculturalismo,

el laicismo y la apostasía. Si Europa desea brindar una respuesta a la vez disuasoria y acogedora al problema de la inmigración tendrá primero que restaurar su ethos y ofrecerse lealmente a otras culturas, dejándoles claro que no piensa dimitir de su identidad ni rendirse a los intereses de la plutocracia globalista. Mientras esto no ocurra, mientras Europa reniegue o no tenga conciencia de su identidad, mientras el escepticismo y la indiferencia religiosa dominen las almas, todo está perdido. Como nos recordaba Will Durant, «una gran civilización no es conquistada desde fuera hasta que no se ha destruido a sí misma desde dentro».

(ABC, 26/08/2019)